

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 062

Por el cual se informa que el día diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Mirada y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 099

PROCESO: 11 001 60 00000 2022 01434 (2023-0161-1)

DELITOS: TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO

CONCIERTO PARA DELINQUIR

DESPLAZAMIENTO FORZADO

ACUSADOS: TOMÁS ELÍAS BOLAÑOS PÁEZ

JHEIM ALEXANDER SERNA BLANCO

JULIO CÉSAR POLO AGÁMEZ

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 062

Medellín, el día diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (*quien la preside*), Nancy Ávila de Mirada (en permiso) y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 099

PROCESO: 11 001 60 00000 2022 01434 (2023-0161-1)

DELITOS: TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO
CONCIERTO PARA DELINQUIR
DESPLAZAMIENTO FORZADO

ACUSADOS: TOMÁS ELÍAS BOLAÑOS PÁEZ
JHEIM ALEXANDER SERNA BLANCO
JULIO CÉSAR POLO AGÁMEZ

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Re: Rota Sentencia 2º Instancia Rad. 2023-0161-1: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar Marcar

Re: Rota Sentencia 2º Instancia Rad. 2023-0161-1

Respondió el Mié 22/03/2023 8:52 AM.

N Nancy Avila De Miranda
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia y 1 usuarios más Mié 22/03/2023 8:40 AM

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. Gracias. Recibido, gracias.

Apruebo proyecto sentencia segunda instancia Rad. 2023-0161-1.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Friday, March 17, 2023 3:11:34 PM
To: Nancy Avila De Miranda <navilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; María Stella Jara Gutiérrez <mariasjg6519@gmail.com>
Subject: Rota Sentencia 2º Instancia Rad. 2023-0161-1

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Re: Rota Sentencia 2º Instancia Rad. 2023-0161-1: Edilberto Antonio Arenas Correa - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Leído / No leído Clasificar Marcar

Re: Rota Sentencia 2º Instancia Rad. 2023-0161-1

Respondió el Lun 27/03/2023 4:25 PM.

M María Stella Jara Gutiérrez
Para: Edilberto Antonio Arenas Correa; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia y 1 usuarios más Lun 27/03/2023 4:21 PM

2023 0161(SNT 2) (2).doc
90 KB

Buenas tardes. De acuerdo.

El mar, 21 mar 2023 a las 13:48, Edilberto Antonio Arenas Correa (<earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta lo expresado por la Dra. Nancy: "Buenas tardes. De manera comedida manifiesto que observo error en el anterior párrafo, al hablarse de juicio oral.", se les informa que se cambió el párrafo, quedando:

"Salta a la vista que el motivo de la retractación no es la presencia de un vicio en el consentimiento de los procesados o que haya vulneración de sus garantías fundamentales, sino su deseo de controvertir en juicio algunos de los medios de conocimiento presentados por la Fiscalía como mínimo probatorio que apoya el preacuerdo."

Por lo anterior, se vuelve a rotar el proyecto con la corrección, para su revisión.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 092

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

CUI: 05000-22-04-000-2023-00127-00 (2023-0460-3)
Accionante: Nazario de Jesús Múnera Zapata
Accionado: Fiscalía General de la Nación
Dirección de Fiscalía de Antioquia
Fiscalía 65 Especializada de Extinción de Dominio de Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia.
Decisión: Concede
Acta y fecha: N° 092, marzo 31 de 2023

Medellín, 31 marzo de 2023


MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 092

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

CUI: 05000-22-04-000-2023-00127-00 (2023-0460-3)
Accionante: Nazario de Jesús Múnera Zapata
Accionado: Fiscalía General de la Nación
Dirección de Fiscalía de Antioquia
Fiscalía 65 Especializada de Extinción de Dominio de Antioquia.
Asunto Tutela de Primera Instancia.
Decisión: Concede
Acta y fecha: N° 092, marzo 31 de 2023

Medellín, 31 marzo de 2023


MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 095

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

N.I: 05 045 31 04002 2023 00047 01 (2023-0368-3)
Accionante: Martha Inés Guisao Carvajal
Accionado: ARL Positiva S.A. y otros
Asunto: Impugnación Fallo Tutela.
Decisión: Revoca
Acta y fecha: N° 095, abril 10 de 2023

Medellín, 10 abril de 2023


MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 095

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I: 05 045 31 04002 2023 00047 01 (2023-0368-3)
Accionante: Martha Inés Guisao Carvajal
Accionado: ARL Positiva S.A. y otros
Asunto Impugnación Fallo Tutela.
Decisión: Revoca
Acta y fecha: N° 095, abril 10 de 2023

Medellín, 10 abril de 2023


MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada